

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA
Casa de Gobierno. Email; jrmpaltopaipi@cendoj.ramajudicial.gov.co,
Cel.3203941459

AVISO AL PÚBLICO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Topaipí, Cundinamarca, informa a los usuarios y ciudadanía en general que, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a través de los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJCUA20-55, y en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio, se informa que se encuentra atendiendo público preferiblemente de manera virtual a través del correo electrónico jrmpaltopaipi@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3203941459, de manera excepcional y cuando sea estrictamente necesario, podrán acudir a las instalaciones del Juzgado en el horario habitual de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.

Las demandas, tutelas, desacatos y demás trámites que sean de competencia de este Despacho, así como los memoriales, solicitudes y demás peticiones relacionadas con procesos a cargo de este Juzgado, deberán ser enviados al correo electrónico señalado, de forma ordenada, legible y en formato PDF. De igual manera deben tener en cuenta que conforme al último inciso del artículo 109 del Código General de Proceso, los mensajes de datos enviados a las cuentas de correo establecidas, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, es decir hasta antes de las 5:00pm.

Las providencias judiciales proferidas por el Despacho se notificarán a través de los estados electrónicos, publicados en el micrositio de la rama judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-topaipi/2020n1> a excepción de las que deban notificarse de manera personal, las medidas cautelares, y demás decisiones sujetas a reserva. Igualmente, los traslados que se deban efectuar conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fijarán en dicho aplicativo en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-topaipi/44>